

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ÓRDENES ECD 357/2020, DE 29 DE ABRIL Y 369/2020, DE 8 DE MAYO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

ALUMNADO LIBRE

NIVEL BÁSICO A2

Se establecen dos convocatorias en septiembre (ordinaria y extraordinaria), si las condiciones sanitarias lo permiten.

Los requisitos para obtener la certificación son los mismos que se establecen en la orden ECD/1777/2019.

NIVELES INTERMEDIO B1 Y B2, NIVELES AVANZADOS C1 y C2

Para los idiomas y niveles contemplados en la Resolución de 10 de marzo de 2020 del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Se establecen dos convocatorias en septiembre (ordinaria y extraordinaria), si las condiciones sanitarias lo permiten.

Los requisitos para obtener la certificación son los mismos que se establecen en la orden ECD/1777/2019, es decir, hay que superar todas actividades de lengua y obtener un mínimo de 65 puntos en el total de la prueba.

Los candidatos que superen todas las partes, pero no alcancen el 65% del total podrán solicitar el acceso como alumnos presenciales al nivel siguiente, pero no obtendrán la certificación.